ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16 ta Asamblea Legislativa

1ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 527

17 de marzo de 2009

Presentado por el señor *Ríos Santiago*

Referido a la Comisión de Gobierno

LEY

Para designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Irma Mercado de Picón, mejor conocida como Irma Picón, nace en el Municipio de Arecibo, el 16 de agosto de 1924. Doña Irma cursó estudios en las áreas de Historia y Comercio, luego de culminados sus estudios se casa con el Sr. José Antonio Picón y junto con su esposo se establece en Levittown, Toa Baja, en donde ha residido desde el 1968. Lugar donde procreó y crió a su único hijo José Antonio Picón Mercado.

Su defensa y amor por la historia y cultura de Toa Baja, la llevó a fundar el Centro Cultural El Cañal. También fue co- fundadora de la Sociedad Miguel Henríquez y de la Organización Dimensión '70, grupo juvenil que llevó el folklore puertorriqueño por toda la isla y a otros países. Además fue presidenta del Centro Cultural de Toa Baja. Otras organizaciones culturales en las cuales Doña Irma se destacó son el Ateneo Puertorriqueño, la Sociedad de Escritores de Puerto Rico y el Taller Creativo del Toa.

En el año 1993, fue nombrada Hija Adoptiva de Toa Baja. Doña Irma, además de destacarse en la defensa del patrimonio cultural e histórico del Municipio de Toa Baja, ha escrito un sinnúmero de ensayos, libros y artículos. También ha ofrecido charlas en escuelas y organizaciones sobre los monumentos e historia de nuestro pueblo. Ha sido nombrada Dama Distinguida por la Cooperativa Abraham Rosa. Además ha participado en la preservación de la Ermita de la Candelaria y del "Trencito "de Levittown.

Por su incansable labor ha sido recipiente de varios galardones entre ellos: Premio El Cañal, Ciudadano Destacado de Toa Baja (Cámara Jr. de Levittown), Bellas Artes y Preservación Histórica (Municipio de Toa Baja) y la Dedicación de las Fiestas Patronales en su edición de 260 años de fundación.

Su extraordinaria labor en la defensa de valores como pueblo y preservación de lugares históricos brinda cátedra en la protección de nuestra cultura a las nuevas generaciones. Por esa razón Doña Irma es merecedora de que sea inmortalizada al designar el Museo Municipal con su nombre.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO

3/17/09

HON. CARMELO J. RIOS SANTIAGO
PRESIDENTE
COMISION DE GOBIERNO
Señor:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. 527 **P. de la C.**_____ **R. del S.**_____

R. C. del S._____ **R. C. de la C.**_____

R. Conc. del S._____ **R. Conc. de la C.**_____

R. del S. en versión Texto Aprobado_____

_____.

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
única		

Han sido:

✓ **Referida a su Comisión** **electrónico** ✓ **físico**_____

____ **Relevada de su Comisión**

____ **Retirada por su autor**
(Favor retirar del registro)

____ **Devuelto informe a su Comisión**

____ **Sobreseída por:**

____ **Se retira informe**

____ **Se desiste de conferencia**

____ **Se devuelve a Comité de Conferencia**

____ **Pendiente de acción posterior**

____ **Derrotada en Votación Final**

____ **Aprobada moción de prórroga hasta el día:** _____

____ **Cambio de Instancia con el siguiente efecto:** _____

_____.

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____ **(a.m.) (p.m.)**

Tramitado por Oficial de Trámite: _____

Isabel Alburquerque (Trámites y Récords)

From: Yashira Lebrón (Com. Gobierno)
Sent: Tuesday, March 17, 2009 3:58 PM
To: Isabel Alburquerque (Trámites y Récords)
Subject: FW: RADICADOS PS 527-528

GRACIAS, HE RECIBIDO LA COMUNICACION.

-----Original Message-----
From: Isabel Alburquerque (Trámites y Récords)
Sent: Tuesday, March 17, 2009 3:54 PM
To: Yashira Lebrón (Com. Gobierno); Rafael Pérez (Com. Gobierno)
Cc: Madeline Rivera (Trámites y Récords)
Subject: RADICADOS PS 527-528

ORIGINAL

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 JUN 10 PM 12:06

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16 ta Asamblea Legislativa

1 ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

10 de junio de 2009

Informe sobre

el P. del S. 527

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 527 con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 527, tiene el propósito de ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Sra. Irma Mercado de Picón, mejor conocida como Irma Picón, nace en el Municipio de Arecibo, el 16 de agosto de 1924. Doña Irma cursó estudios en las áreas de Historia y Comercio, luego de culminados sus estudios se casa con el Sr. José Antonio Picón y junto con su esposo se establece en Levittown, Toa Baja, en donde ha residido desde el 1968. Lugar donde procreó y crió a su único hijo José Antonio Picón Mercado.

Su defensa y amor por la historia y cultura de Toa Baja, la llevó a fundar el Centro Cultural El Cañal. También fue co- fundadora de la Sociedad Miguel Henríquez y de la Organización

Dimensión '70, grupo juvenil que llevó el folklore puertorriqueño por toda la isla y a otros países. Además fue presidenta del Centro Cultural de Toa Baja. Otras organizaciones culturales en las cuales Doña Irma se destacó son el Ateneo Puertorriqueño, la Sociedad de Escritores de Puerto Rico y el Taller Creativo del Toa.

En el año 1993, fue nombrada Hija Adoptiva de Toa Baja. Doña Irma, además de destacarse en la defensa del patrimonio cultural e histórico del Municipio de Toa Baja, ha escrito un sinnúmero de ensayos, libros y artículos. También ha ofrecido charlas en escuelas y organizaciones sobre los monumentos e historia de nuestro pueblo. Ha sido nombrada Dama Distinguida por la Cooperativa Abraham Rosa. Además ha participado en la preservación de la Ermita de la Candelaria y del "Trencito "de Levittown.

Por su incansable labor ha sido recipiente de varios galardones entre ellos: Premio El Cañal, Ciudadano Destacado de Toa Baja (Cámara Jr. de Levittown), Bellas Artes y Preservación Histórica (Municipio de Toa Baja) y la Dedicación de las Fiestas Patronales en su edición de 260 años de fundación.

Su extraordinaria labor en la defensa de valores como pueblo y preservación de lugares históricos brinda cátedra en la protección de nuestra cultura a las nuevas generaciones. Por esa razón Doña Irma es merecedora de que sea inmortalizada al designar el Museo Municipal con su nombre.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre el Proyecto del Senado Número 527. Entre estas el Municipio de Toa Baja, la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Departamento de Hacienda, y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, informó a la Comisión que la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961 creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el fin de establecer las normas y procedimientos para designar con nombres de personas ilustres y perpetuar su memoria en los edificios, escuelas, hospitales, vías y obras públicas. En su Artículo 3, la Ley Núm. 99, dispone que será la Comisión Denominadora "el organismo que, previa consulta con el gobierno municipal correspondiente, determinará los nombres' que deberán llevar todos los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos que en adelante sean construidos en Puerto Rico por el Gobierno Estatal, o sus agencias e instrumentalidades, o con fondos estatales en combinación con fondos federales o municipales, siempre que la aportación estatal o federal sea mayor que la municipal,...". Sin embargo el Instituto de Cultura reconoce los atributos de la persona nominada.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto, ha analizado la medida y entienden que la misma no dispone de asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturaleza gerencial que corresponda al área de competencia de su Oficina.

El Departamento de Hacienda, luego de evaluar el alcance propósitos de la presente medida, señalan que ésta no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad de Gobierno", a las enmiendas a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", así como cualquier otra área de competencia para su Departamento.

Al momento de redactar este informe la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas no emitieron sus comentarios al respecto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSIÓN

El Proyecto del Senado Número 527, tiene el propósito de ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación de la medida ya que según discutido, la Sra. Irma Picón se destaca por su defensa y amor a la historia y cultura de Toa Baja. Su dinamismo la llevó a fundar el Centro Cultural El Cañar; a ser co-fundadora de la Sociedad Miguel Henríquez y de la organización Dimension '70, un grupo juvenil que llevo el folklor puertorriqueño por toda la isla y otros países. Además presidio el Centro Cultural de Toa Baja.

Entre otras organizaciones culturales se destaca su militancia en el Ateneo Puertorriqueño, la Sociedad de Escritores de Puerto Rico, el Taller Creativo de Toa. Además de destacarse en la defensa del patrimonio cultural e histórico del Municipio de Toa Baja, ha escrito

un sin número de ensayos, libros y artículos. También ha ofrecido diversas charlas en escuelas y organizaciones sobre los monumentos e historia de su pueblo.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto del Senado Número 527, con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

HON. CARMELO J. RÍOS SANTIAGO
Presidente
Comisión de Gobierno

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16 ta Asamblea Legislativa

1ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 527

17 de marzo de 2009

Presentado por el señor *Ríos Santiago*

Referido a la Comisión de Gobierno

LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Irma Mercado de Picón, mejor conocida como Irma Picón, nace en el Municipio de Arecibo, el 16 de agosto de 1924. Doña Irma cursó estudios en las áreas de Historia y Comercio, luego de culminados sus estudios se casa con el Sr. José Antonio Picón y junto con su esposo se establece en Levittown, Toa Baja, en donde ha residido desde el 1968. Lugar donde procreó y crió a su único hijo José Antonio Picón Mercado.

Su defensa y amor por la historia y cultura de Toa Baja, la llevó a fundar el Centro Cultural El Cañal. También fue co- fundadora de la Sociedad Miguel Henríquez y de la Organización Dimensión '70, grupo juvenil que llevó el folklore puertorriqueño por toda la isla y a otros países. Además fue presidenta del Centro Cultural de Toa Baja. Otras organizaciones culturales en las cuales Doña Irma se destacó son el Ateneo Puertorriqueño, la Sociedad de Escritores de Puerto Rico y el Taller Creativo del Toa.

En el año 1993, fue nombrada Hija Adoptiva de Toa Baja. Doña Irma, además de destacarse en la defensa del patrimonio cultural e histórico del Municipio de Toa Baja, ha escrito un sinnúmero de ensayos, libros y artículos. También ha ofrecido charlas en escuelas y organizaciones sobre los monumentos e historia de nuestro pueblo. Ha sido nombrada Dama

Distinguida por la Cooperativa Abraham Rosa. Además ha participado en la preservación de la Ermita de la Candelaria y del "Trencito "de Levittown.

Por su incansable labor ha sido recipiente de varios galardones entre ellos: Premio El Cañal, Ciudadano Destacado de Toa Baja (Cámara Jr. de Levittown), Bellas Artes y Preservación Histórica (Municipio de Toa Baja) y la Dedicación de las Fiestas Patronales en su edición de 260 años de fundación.

Su extraordinaria labor en la defensa de valores como pueblo y preservación de lugares históricos brinda cátedra en la protección de nuestra cultura a las nuevas generaciones. Por esa razón Doña Irma es merecedora de que sea inmortalizada al designar el Museo Municipal con su nombre.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO

10 de junio de 2009

SR. ROBERTO A. ARANGO VINENT
PRESIDENTE
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copias del:

PS	RCS	R. CONC. S	RS	PC	RCC	R. CONC. C
521						

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS	SIN ENMIENDAS	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
✓			

1ra	2da	3ra	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Federales
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			de lo Jurídico Civil
			de lo Jurídico Penal
			Desarrollo de la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
✓			Gobierno
			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,

Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Tramitado por: _____

Anelys Rodríguez (Trámites y Récords)

From: Enrique San Miguel (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Wednesday, June 10, 2009 1:21 PM
To: Anelys Rodríguez (Trámites y Récords)
Subject: RE: Informes Radicados (Dar Cuenta)

NOTIFICACION DE RECIBO

Le notifico que en la Comisión de Reglas y Calendario hemos recibido vía Correo Electrónico los siguientes Informes:

PS-240 (Negativo)
PS-406
PS-527
PS-552
PS-704
PS-787

Enrique J. San Miguel-Ruiz
Ayudante Legislativo
Hon. Roberto A. Arango-Vinent
Portavoz de la Mayoría del Senado

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO
SENADO

16ta Asamblea Legislativa

1ra Sesión Ordinaria

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 JUN 12 PM 1:25

12 de junio de 2009

ORDEN ESPECIAL DEL DÍA

Al Senado de Puerto Rico:

La Comisión de Reglas y Calendario solicita al Senado de Puerto Rico que pase juicio sobre el **P del S 527,** acompañado de un informe con enmiendas de la **Comisión de Gobierno**, recomendando su aprobación; para que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día para la Sesión del 15 **de junio de 2009.**

Roberto A. Arango
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario

Senado de Puerto Rico

Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida

P. del S. 0527 Medida

Resultado 29X0X0X1 Aprobada

en la votación número 1 efectuada el lunes, 15 de junio de 2009.

Generado el lunes, 15 de junio de 2009

Senador	Voto
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	A favor
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Martínez Maldonado, Héctor	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Ortiz Ortiz, Eder E.	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	Ausente
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Romero Donnelly, Melinda K.	A favor
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres, Torres Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.

Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

16 de junio de 2009

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico, en sesión celebrada HA APROBADO el Proyecto del Senado 527 en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,

Sr. Manuel A.Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico

Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio

(SENADO APRUEBA P. DEL S.)

TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(15 DE JUNIO DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16 ta Asamblea Legislativa

1ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 527

17 de marzo de 2009

Presentado por el señor *Ríos Santiago*

Referido a la Comisión de Gobierno

LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Irma Mercado de Picón, mejor conocida como Irma Picón, nace en el Municipio de Arecibo, el 16 de agosto de 1924. Doña Irma cursó estudios en las áreas de Historia y Comercio, luego de culminados sus estudios se casa con el Sr. José Antonio Picón y junto con su esposo se establece en Levittown, Toa Baja, en donde ha residido desde el 1968, lugar donde procreó y crió a su único hijo, José Antonio Picón Mercado.

Su defensa y amor por la historia y cultura de Toa Baja, la llevó a fundar el Centro Cultural El Cañal. También fue co- fundadora de la Sociedad Miguel Henríquez y de la Organización Dimensión '70, grupo juvenil que llevó el folklore puertorriqueño por toda la Isla y a otros países. Además fue presidenta del Centro Cultural de Toa Baja. Otras organizaciones culturales, en las cuales doña Irma se destacó, son el Ateneo Puertorriqueño, la Sociedad de Escritores de Puerto Rico y el Taller Creativo del Toa.

En el año 1993, fue nombrada Hija Adoptiva de Toa Baja. Doña Irma, además de destacarse en la defensa del patrimonio cultural e histórico del Municipio de Toa Baja, ha escrito un sinnúmero de ensayos, libros y artículos. También ha ofrecido charlas en escuelas y organizaciones sobre los monumentos e historia de nuestro pueblo. Ha sido nombrada Dama

Distinguida por la Cooperativa Abraham Rosa. Además ha participado en la preservación de la Ermita de la Candelaria y del "Trencito "de Levittown.

Por su incansable labor ha sido recipiente de varios galardones, entre ellos: Premio El Cañal, Ciudadano Destacado de Toa Baja (Cámara Jr. de Levittown), Bellas Artes y Preservación Histórica (Municipio de Toa Baja) y la Dedicación de las Fiestas Patronales en su edición de 260 años de fundación.

Su extraordinaria labor en la defensa de valores, como pueblo y preservación de lugares históricos brinda cátedra en la protección de nuestra cultura a las nuevas generaciones. Por esa razón doña Irma es merecedora de que sea inmortalizada al designar el Museo Municipal con su nombre.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES

25 de junio de 2009

09 JUN 27 PM 12:57
SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

Oficina del Secretario

S e ñ o r:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado **con** enmiendas el **P. del S. 527,** en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

APROBACION P. DEL SENADO

(P. del S. 527)

LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Irma Mercado de Picón, mejor conocida como Irma Picón, nace en el Municipio de Arecibo, el 16 de agosto de 1924. Doña Irma cursó estudios en las áreas de Historia y Comercio, luego de culminados sus estudios se casa con el Sr. José Antonio Picón y junto con su esposo se establece en Levittown, Toa Baja, en donde ha residido desde el 1968, lugar donde procreó y crió a su único hijo, José Antonio Picón Mercado.

Su defensa y amor por la historia y cultura de Toa Baja, la llevó a fundar el Centro Cultural El Cañal. También fue co-fundadora de la Sociedad Miguel Henríquez y de la Organización Dimensión '70, grupo juvenil que llevó el folklore puertorriqueño por toda la Isla y a otros países. Además fue presidenta del Centro Cultural de Toa Baja. Otras organizaciones culturales, en las cuales doña Irma se destacó, son el Ateneo Puertorriqueño, la Sociedad de Escritores de Puerto Rico y el Taller Creativo del Toa.

En el año 1993, fue nombrada Hija Adoptiva de Toa Baja. Doña Irma, además de destacarse en la defensa del patrimonio cultural e histórico del Municipio de Toa Baja, ha escrito un sinnúmero de ensayos, libros y artículos. También ha ofrecido charlas en escuelas y organizaciones sobre los monumentos e historia de nuestro pueblo. Ha sido nombrada Dama Distinguida por la Cooperativa Abraham Rosa. Además ha participado en la preservación de la Ermita de la Candelaria y del "Trencito" de Levittown.

Por su incansable labor ha sido recipiente de varios galardones, entre ellos: Premio El Cañal, Ciudadano Destacado de Toa Baja (Cámara Jr. de Levittown), Bellas Artes y Preservación Histórica (Municipio de Toa Baja) y la Dedicación de las Fiestas Patronales en su edición de 260 años de fundación.

Su extraordinaria labor en la defensa de valores, como pueblo y preservación de lugares históricos brinda cátedra en la protección de nuestra cultura a las nuevas generaciones. Por esa razón doña Irma es merecedora de que sea inmortalizada al designar el Museo Municipal con su nombre.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Senado de Puerto Rico

Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida

P. del S. 0527 Conc. Enmiendas

Resultado 28X0X0X2 Aprobada

en la votación número 1 efectuada el sábado, 27 de junio de 2009.

Generado el sábado, 27 de junio de 2009

Senador	Voto
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	Ausente
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Martínez Maldonado, Héctor	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Ortiz Ortiz, Eder E.	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Romero Donnelly, Melinda K.	A favor
Santiago González, Luz M.	Ausente
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres, Torres Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.

Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

27 DE junio DE 2009

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico, **HA ACEPTADO LAS ENMIENDAS** introducidas por la Cámara de Representantes al

P. del S. 527

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,

Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico

Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio

(SENADO ACEPTA ENMIENDAS AL P. DEL S.)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

30 junio 2009

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico Informa a la Cámara de Representantes que el Presidente del Senado de Puerto Rico ha firmado el

P. del S. 527

Que le envío para su acción correspondiente.

SECRETARIA
JUN 30 2009
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Respetuosamente,

Manuel A. Torres Nieves
Secretario

Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio

(PRESIDENTE SENADO FIRMA P. DEL S.)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES

30 de junio de 2009

OFICINA DEL SECRETARIO

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Presidenta de la Cámara de Representantes ha firmado el

P. del S. 527

que le devuelvo adjunto.

RECEIVED
JUN 30 2009

Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(FIRMA PRESIDENTE)

SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO

Hon. Luis G. Fortuño Burset
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

Le remito para la acción que estime pertinente la certificación y copia del **Proyecto del Senado 527,** según aprobado por el Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Atentamente,

Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

RECIBIDO POR: _____
FECHA: 15 de julio de 2009
HORA: 7:18 PM

LEY NUM. 66

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA

11 de agosto de 2009

RECIBIDO
2009 AUG 12 PM 5:53

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que en el día de hoy, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó el Proyecto del Senado 527, aprobado en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria, titulada:

LEY Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

Cordialmente,

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

P.O. BOX 9020082 SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-0082

(P. del S. 527)

LEY NUM. 66
11 DE AGOSTO DE 2009

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Irma Mercado de Picón, mejor conocida como Irma Picón, nace en el Municipio de Arecibo, el 16 de agosto de 1924. Doña Irma cursó estudios en las áreas de Historia y Comercio, luego de culminados sus estudios se casa con el Sr. José Antonio Picón y junto con su esposo se establece en Levittown, Toa Baja, en donde ha residido desde el 1968, lugar donde procreó y crió a su único hijo, José Antonio Picón Mercado.

Su defensa y amor por la historia y cultura de Toa Baja, la llevó a fundar el Centro Cultural El Cañal. También fue co-fundadora de la Sociedad Miguel Henríquez y de la Organización Dimensión '70, grupo juvenil que llevó el folklore puertorriqueño por toda la Isla y a otros países. Además fue presidenta del Centro Cultural de Toa Baja. Otras organizaciones culturales, en las cuales doña Irma se destacó, son el Ateneo Puertorriqueño, la Sociedad de Escritores de Puerto Rico y el Taller Creativo del Toa.

En el año 1993, fue nombrada Hija Adoptiva de Toa Baja. Doña Irma, además de destacarse en la defensa del patrimonio cultural e histórico del Municipio de Toa Baja, ha escrito un sinnúmero de ensayos, libros y artículos. También ha ofrecido charlas en escuelas y organizaciones sobre los monumentos e historia de nuestro pueblo. Ha sido nombrada Dama Distinguida por la Cooperativa Abraham Rosa. Además ha participado en la preservación de la Ermita de la Candelaria y del "Trencito" de Levittown.

Por su incansable labor ha sido recipiente de varios galardones, entre ellos: Premio El Cañal, Ciudadano Destacado de Toa Baja (Cámara Jr. de Levittown), Bellas Artes y Preservación Histórica (Municipio de Toa Baja) y la Dedicación de las Fiestas Patronales en su edición de 260 años de fundación.

Su extraordinaria labor en la defensa de valores, como pueblo y preservación de lugares históricos brinda cátedra en la protección de nuestra cultura a las nuevas generaciones. Por esa razón doña Irma es merecedora de que sea inmortalizada al designar el Museo Municipal con su nombre.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar el Museo Municipal de Toa Baja, ubicado en la Ave. Sabana Seca de Levittown, con el nombre de Irma Mercado de Picón.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.